



----- ACTA ACUERDO DE LA SESION DE LA COMISION PLEBISCITARIA ENCARGADA DEL PROCESO PLEBISCITARIO ORDINARIO PARA LA RENOVACION DE LAS AUTORIDADES DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA 2025 - 2028 PARA LA APROBACION DE DOCUMENTACION PLEBISCITARIA E INTEGRACION DE MESAS RECEPTORAS DE VOTO -----

----- En el Municipio de Tecamatlán, Puebla, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de enero del dos mil veinticinco, la Comisión Plebiscitaria encargada del proceso plebiscitario para la renovación de las autoridades de las juntas auxiliares del Municipio de Tecamatlán, Puebla para el periodo 2025 - 2028; constituidos en la Sala de Cabildo, ubicada en Palacio Municipal; se procede a realizar sesión bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DIA -----

- 1.- Pase de lista y declaración del quorum legal -----
- 2.- Propuesta y aprobación en su caso, respecto del número de mesas receptoras de sufragios que se establecerán en cada Junta Auxiliar -----
- 3.- Informe del número y características de las boletas para emitir el voto y de más documentación que se utilizara durante la jornada plebiscitaria que se llevara a cabo el próximo domingo veintiséis de enero del presente año (acta de apertura, acta de cierre y acta de escrutinio y cómputo) -----
- 4.- Ratificación de los integrantes de las mesas receptoras del voto y ubicación de las casillas -----
- 5.- Asuntos generales -----
- 6.- Cierre de sesión -----

----- 1. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

----- En uso de la palabra la secretaria técnica realiza el pase de lista y se da cuenta de la asistencia de la C. Rosio Mendoza Ortega, en su carácter de presidenta, Gloria Victoria Saldaña Arcos, secretaria técnica, Vocales, Aldo Jesús Veliz Flores, Jhonny Gerardo Vidals Leal y Liceidy Vidals Espinoza -----

ACUERDO. - SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN -----

----- 2. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

Siguiendo con este segundo punto, la Presidenta C. Rosio Mendoza Ortega informa que, de acuerdo a las elecciones plebiscitarias anteriores, en específico la referente a la celebrada en el año dos mil diecinueve y fundamentalmente al numero de ciudadanas y ciudadanos que acuden a emitir su sufragio, se propone que para la elección que nos ocupa este año, se instalen un total de dos (2) centros de votación, ubicados en cada Junta Auxiliar de la demarcación municipal, distribuidas de la siguiente manera: -----

JUNTA AUXILIAR	CENTRO DE VOTACIÓN	NUMERO DE MESAS RECEPTORAS DE VOTO Y SECCIÓN ELECTORAL
San Miguel de Lozano	Uno (1)	Una (1) 1931

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Página 1 de 4  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* VE

*[Handwritten mark]*



**Comisión Plebiscitaria  
2025**

Olomatlan	Uno (1)	Una (1) 1933 y 1934
-----------	---------	------------------------

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NUMERO DE CENTROS DE VOTACION, NUMERO DE MESAS RECEPTORAS DE VOTO A INSTALAR EN CADA JUNTA AUXILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN PARRAFOS ANTERIORES -----

**3. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -----

----- Por instrucciones de la presidente de la Comisión, la secretaria técnica informa a los presentes que, para la celebración de la jornada plebiscitaria, en términos de lo aprobado en el punto anterior, se elaboraran las respectivas actas de apertura, de cierre y de escrutinio y cómputo, así como el numero de boletas plebiscitarias necesarias para llevar a cabo este ejercicio democrático. Se deja acordado que en la elaboración de toda la documentación plebiscitaria y en específico las boletas deberá privilegiarse el principio de certeza y seguridad jurídica para tener al menos, tres medidas de seguridad para evitar falsificaciones y otorgar certeza jurídica indispensable para que esta jornada sea confiable para toda la población, de acuerdo a los últimos criterios jurisdiccionales en materia electoral. -----

NOTA: Se hace de su conocimiento que la información de seguridad que contengan las boletas se encuentra especificada en el anexo y se reserva su difusión -----

Se informa también que el número de boletas a elaborar será en función de la información de electores vigente, misma que se encuentra alojada en la pagina oficial del INE respecto de las secciones que conforman cada Junta Auxiliar del Municipio de Tecomatlán, Puebla. -----

En tales condiciones se propone que se cuenten con un total de 1,200 boletas plebiscitarias, distribuidas de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA AUXILIAR	SECCION	NUMERO DE BOLETAS
San Miguel de Lozano	1931	200 (doscientas)
Olomatlan	1933	1,000 (mil)

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LAS BOLETAS Y DEMAS DOCUMENTACION PLEBISCITARIA PARA CADA JUNTA AUXILIAR, EN TERMINOS DE LO QUE SE DESPRENDE EN PARRAFOS ANTERIORES DE ESTE PUNTO. -----

**4. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -----

En este punto y por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, la secretaria técnica informa las propuestas para la integración de las y los funcionarios de mesas receptoras de voto que se instalaran el domingo veintiséis de enero para la elección de las autoridades de las Juntas Auxiliares, así como los domicilios y ubicaciones de cada centro de votación, siendo las siguientes personas y cargos y ubicaciones propuestas:

**FUNCIONARIOS Y UBICACIONES DE CASILLAS**

JUNTA AUXILIAR	CENTRO DE VOTACIÓN	NÚMERO DE CASILLAS Y SECCIÓN ELECTORAL	UBICACIÓN
SAN MIGUEL DE LOZANO	1 UNO	1 (UNA) SECCIÓN 1931	EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE AGUILES



**Comisión Plebiscitaria  
2025**

			SERDAN S/N COL. CENTRO, SAN MIGUEL DE LOZANO, TECOMATLÁN, PUEBLA
OLOMATLAN	1 UNO	1 (UNA) SECCIÓN 1933	EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N OLOMATLÁN, TECOMATLÁN, PUEBLA

Funcionarios de las mesas receptoras del voto

SECCIÓN 1933 OLOMATLÁN		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE (A)	JACEK ANTONIO LOPEZ PACHECO	MELISSA GONZÁLEZ CORTEZ
SECRETARIO (A)	HESVI ALEJANDRO MORAN MÉDEZ	SULEYMA SÁNCHEZ GARCÍA
PRIMER ESCRUTADOR	LEONOR ISAC RAMÍREZ REYES	VICTOR ALFONSO REYES GONZÁLEZ
SEGUNDO ESCRUTADOR	MARCO ANTONIO SALAS MORAN	DAVID MORAN URAJE

ACUERDO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS UBICACIONES DE LOS CENTROS DE VOTACION Y LOS NOMBRE DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE DESPRENDE EN ESTE PUNTO. -----

**5. QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -----

----- En este punto correspondiente a asuntos generales se dio el uso de la palabra y la Presidenta de la Comisión manifestó y dio cuenta del oficio 68/2025 en donde se entrego solicitud el día 20 de enero de la presente al Instituto Electoral del Estado para que en comodato se proporcionen 2 mamparas electorales; 3 urnas; 3 aplicadores de líquido indeleble y listados OCR perteneciente a las secciones 1931 de San Miguel de Lozano y 1933 de Olomatlan, esta en curso el convenio y el día 24 de enero de 2025 a más tardar darán respuesta positiva o negativa. En este mismo punto se llega al acuerdo que si no llega el Instituto a proporcionar los listados OCR se proporcionara a los integrantes de mesa receptora del voto un formato para escribir el nombre de la persona votante y el numero OCR de la credencial de elector del mismo. -----

Asimismo, comentó que llego oficio sin numero de la planilla "Unidos X Olomatlan" dando respuesta al oficio signado por esta comisión no 004/CTP/2025, en donde informa que no esta en sus posibilidades hacer algo al respecto sobre las fotos que el usuario "Pueblo Olomatlan" ha subido en Facebook, además de solicitarle a la presidencia comportarse de manera transparente, honesta e imparcial. -----

También se les menciono que se signo a la Comisión el oficio 070/2025 firmado por el Presidente Municipal de Tecomatlán, C. Avelino Cándido Rivera Campos, en donde se remite el oficio SEGOB/SG/DGG/076/2025, remitiendo copia simple de la petición suscrita por el C. Jorge Fernando Puebla Delgado y además hacen un atento y respetuoso exhorto para que el proceso de renovación de miembros de Juntas Auxiliares en todo momento se desarrolló conforme a derecho garantizando e l libre ejercicio de los derechos humanos y observando

**Comisión Plebiscitaria  
2025**

los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad rectore de todo un proceso electoral, firmado por el Dr. Isauro Crisóforo Rendon Vargas, Titular de la Dirección General de Gobierno. -----

Manifestó que, en términos de la Convocatoria el material electoral se debe de entregar el dia veinticinco de enero al presidente de la mesa receptora del voto, pero se acuerda que en caso de que el Instituto llegue a proporcional dicho material y debido a los tiempos de traslado se podrá entregar el material el dio 26 de enero de 2025, previo al inicio del proceso plebiscitario. -----

Finalmente, dejo constancia que, al terminar la jornada plebiscitaria del próximo domingo, cada presidente de las mesas receptoras del voto, deberá trasladar de manera inmediata los paquetes plebiscitarios respectivos a la sede la Comisión Plebiscitaria 2025 y que estos serán recibidos con un acuse en el que establezca la forma y hora en que se reciben para luego guardarlos en el lugar que para tal efecto se destine. -----

----- No habiendo mas intervenciones, se pasó al ultimo punto del orden del día. -----

----- **6. SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -----

----- La secretaria técnica informo que al no haber otro asunto listado se da por terminada la sesión a las 18 horas con 40 minutos del día en que se actúa, firman la presente acta los miembros de la Comisión Plebiscitaria presentes al margen y al calce. -----



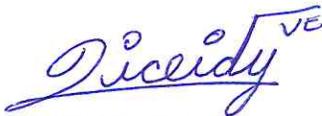
**C. ROSIO MENDOZA ORTEGA  
PRESIDENTA DE LA COMISION TRANSITORIA DE  
PLEBISCITOS TECOMATLAN, PUE.**



**C. ALDO DE JESÚS VELIZ FLORES  
VOCAL I DE LA COMISION TRANSITORIA DE  
PLEBISCITOS TECOMATLAN, PUE.**



**C. JONNY GERARDO VIDALS LEAL  
VOCAL II DE LA COMISION TRANSITORIA DE  
PLEBISCITOS TECOMATLAN, PUE.**



**C. LICEIDY VIDALS ESPINOZA  
VOCAL IV DE LA COMISION TRANSITORIA DE  
PLEBISCITOS TECOMATLAN, PUE.**



**C. GLORIA VICTORIA SALDAÑA ARCOS  
SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION  
TRANSITORIA DE PLEBISCITOS TECOMATLAN,  
PUE.**